

Decreto No. 9867, que otorga el exequátur de Ingeniero a los señores Pablo Rafael de la Mota R. y César Calixto Veloz Andújar  
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número 9867

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus profsiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Pablo Rafael de La Mota R., como Ingeniero Civil; y
- b) Al señor César Calixto Veloz Andújar, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**

Decreto No. 9868, que concede al Barón Paul Kronacker la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte  
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 9868

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Barón Paul Kronacker; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

**DECRETO:**

Conceder al Barón Paul Kronacker la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**

---

Decreto No. 9869, que concede las condecoraciones de las Ordenes del Generalísimo y del Mérito Militar a varios oficiales del Ejército Nacional.

(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 9869

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Armadas de la República los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTAS las Leyes No. 21 del 15 de noviembre del 1930 y No. 1516 del 13 de junio del 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 13º, del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1. Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo, en la clase que les corresponda de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales del Ejército Nacional: